



"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

RESOLUCIÓN No. 0349 (Junio 06 de 2023)

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0277 de mayo 04 del 2023, por la cual se da apertura al Proceso para proveer mediante ENCARGO el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16 de la Planta de Personal administrativo del INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – ITFIP, el cual se encuentra en vacancia definitiva"

LA RECTORA (E) DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – ITFIP de El Espinal - Tolima, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere el artículo 43 numerales 4 y 7 del Acuerdo No. 21 del 18 de junio 2018 "Estatuto General" del ITFIP, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, demás normatividad complementaria y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 0347 de junio 05 de 2023 "Por medio de la cual se hace un encargo de funciones de la rectoría", el Rector de la entidad Dr. Mario Fernando Díaz Pava, dispuso:

"ARTÍCULO PRIMERO: - Encargar a la Vicerrectora Administrativa, doctora SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE, por los días del 6 al 9 de junio de 2023, las funciones académicas y administrativas a cargo del Rector.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, establece los requisitos para realizar un encargo:

"Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.
(...) Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

(...)

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

(...)

PARÁGRAFO 2. Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nombramiento o en quien este haya delegado, informara la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del medio que esta indique." (Negrilla fuera de texto).

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece lo siguiente:

"Provisión de las vacancias definitivas. (...)

"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087

(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1





"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...) (Negrilla fuera de texto).

Que el artículo 2.2.5.5.41 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 de la precitada Ley, consagra:

"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado." (Negrilla fuera de texto).

Que el artículo 2.2.5.5.42 Ibidem, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, preceptúa:

"Encargo en empleos de carrera. El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera." (Negrilla fuera de texto).

Que el día 04 de mayo de 2023 el Rector de la Institución Dr. Mario Fernando Díaz Pava, expidió la Resolución No. 0277 de mayo 04 de 2023, "Por medio de la cual se da apertura al Proceso para proveer mediante ENCARGO el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16 de la Planta de Personal administrativo del INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – ITFIP, el cual se encuentra en vacancia definitiva".

Que dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 0277 de mayo 04 de 2023 en su artículo décimo quinto, se ha desarrollado a cabalidad el cronograma del proceso para proveer el ENCARGO del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 16 de carrera Administrativa, adscrito al área de Talento Humano que se encuentra en vacancia definitiva en la Planta de Personal del ITFIP.

Que el día 06 de junio de 2023 se realizó la Publicación del listado final, contenida en el numeral 12 ordenado por el artículo décimo quinto del cronograma en la página web del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP: <https://itfip.edu.co/>.

Que en mencionada publicación el servidor público con derechos de carrera que superó las pruebas del proceso de selección para ser encargado del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 16 adscrito al Proceso de Talento Humano en el ITFIP, el cual se encuentra en vacancia, fue el señor RAFAEL ENRIQUE LARA GARCIA.

Que el día 06 de junio de 2023, mediante correo electrónico el señor RAFAEL ENRIQUE LARA GARCIA ante la comunicación de la publicación del listado ordenado por el numeral 12 del cronograma del artículo décimo quinto, solicitó la modificación de la Resolución No. 0277 de mayo 04 de 2023 en el sentido de prorrogar el tiempo pertinente para la expedición del acto administrativo de nombramiento a partir de la fecha de culminación del periodo de prueba teniendo en cuenta su situación administrativa al haber superado el

"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087
(EL ESPINAL – TOLIMA)



ISO 9001

SC6793-1





"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

concurso por ascenso al empleo Profesional Universitario Código 2028 Grado 10 el cual culmina el 10 de julio del 2023.

Que revisada y analizada la solicitud del servidor público con derechos de carrera que superó las pruebas del proceso de selección para ser encargado del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 16 adscrito al Proceso de Talento Humano en el ITFIP, el cual se encuentra en vacancia, se considera viable modificar parcialmente el artículo décimo quinto que establece el cronograma para el desarrollo del proceso para proveer mediante ENCARGO el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 16 adscrito al Proceso de Talento Humano en el ITFIP, el cual se encuentra en vacancia definitiva en la Planta de Personal del ITFIP, específicamente la fecha del numeral 13 para la expedición del acto administrativo de nombramiento de Encargo expedido por el Rector.

Que es oportuno aplazar la fecha para la expedición del acto administrativo de nombramiento de Encargo al servidor público RAFAEL ENRIQUE LARA GARCIA, hasta el día 17 de julio de 2023, teniendo en cuenta las actuaciones administrativas internas que debe surtir la entidad a la culminación del periodo de prueba de ascenso del empleo Profesional Universitario Código 2028 Grado 10, que actualmente ostenta el funcionario en mención.

En mérito de lo anteriormente expuesto y encontrándose legalmente facultado por la Ley para ello, la Rectora encargada del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE el ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO de la Resolución No. 0277 de mayo 04 de 2023, Por medio de la cual se da apertura al Proceso para proveer mediante ENCARGO el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16 de la Planta de Personal administrativo del INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – ITFIP, el cual se encuentra en vacancia definitiva", específicamente la fecha del numeral 13 Acto Administrativo de nombramiento en Encargo o en Provisionalidad expedido por el Rector, la cual queda de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
13. Acto Administrativo de nombramiento en Encargo o en Provisionalidad expedido por el Rector.	Julio 17 de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en El Espinal – Tolima, a los seis (06) días del mes de junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSAMANTE
RECTOR (E)


Vo. Bo. Amparo Sánchez Perdomo
Asesora Jurídica - ITFIP


Vo. Bo. Sandra Piedad Riaño Bustamante
Vicerrectora Administrativa - ITFIP

Elaboró: Laura Guarín Cortés
Contratista de Apoyo

"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"
Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087
(EL ESPINAL – TOLIMA)

